



ACTA CD-04-2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR DEL DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO

El día de hoy diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, a las trece horas, se instala la sesión extraordinaria presencial de Consejo Directivo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Central del Ecuador, con la asistencia de los siguientes miembros: Dr. Diego Luna, Decano encargado; Dr. Christian Vinueza, Subdecano; Dr. Christian Albuja, Vocal Docente Alterno; Sr. Steve Mejía, Vocal Estudiantil Principal; Dra. Pamela Martínez, Directora de Carrera; Dr. Renán Mena, Director de Posgrado.

ORDEN DEL DÍA:

1.-OFICIO N° UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0183, DOCUMENTO GUIA DE TITULACIÓN Y ANEXOS ACTUALIZADOS PARA REVISION DE CONSEJO DIRECTIVO

Se conoce el Oficio Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0183-O de fecha 10 de febrero de 2025, suscrito por la Dra. Pamela Martínez, Directora de Carrera, quien indica: "Según lo solicitado en la última sesión de Consejo Directivo, a través de la presente quiero hacer llegar a usted, y por su amable intermedio a Consejo Directivo, la documentación actualizada sobre la guía del proceso de titulación y sus anexos para revisión y aprobación en la próxima sesión ordinaria. Importante recalcar que, los principales cambios corresponden a la actualización de los anexos 8 correspondientes a las rúbricas de calificación del trabajo escrito de titulación, los cuales fueron actualizados en colaboración de la Dra. Susana Gallo y Dr. Cristian Vinueza. Además, dentro del documento de la guía de titulación se agregó el paso de aprobación del tema del trabajo de titulación propuesto por parte de Consejo de Carrera, según la sugerencia de la Dra. Martha Fajardo. Todos los cambios dentro de la guía se encuentran subrayados en amarillo para facilitar la revisión por parte de los miembros de Consejo de Directivo.

En el siguiente link se podrá encontrar la documentación correspondiente:

https://uceedu-my.sharepoint.com/:f/g/personal/fmvz_direccionescuela_uce_edu_ec/Ekg-ihnc0jNGkfwZZDVzUngBpHmoEN3shZu1V6_ayHUNA?e=OI24i8

Por los antecedentes expuestos este organismo por unanimidad resolvió:

- 1) Aprobar la Guía del Proceso del Trabajo de Titulación- Modalidad Proyecto de Investigación, con sus respectivos anexos actualizados.
- 2) Dejar pendiente la revisión y aprobación de la Rúbrica de Evaluación del Trabajo Escrito de Titulación (Diseño experimental, observacional, exploratorio), por cuanto se debe agregar la solicitud de un correo electrónico personal para



seguimiento a graduados, para lo cual la Dirección de Carrera, se servirá indicar en que parte del formato se incorpora este paso.

2- OFICIO N° UCE-FMVZ-SA-2025-0036-O, REVISIÓN DE ESTUDIANTES DE TITULACIÓN

Se conoce el Oficio Nro. UCE-FMVZ-SA-2025-0036-O de fecha 28 de enero de 2025, suscrito por el señor Cristian Ramos, Secretario de Estudiantes, quien informa: "Mediante el presente me permito informar que luego de revisar el expediente estudiantil de 168 alumnos que se encuentran en titulación, se encontraron novedades en 16 expedientes de acuerdo al siguiente detalle:

Srta. Guamialama Rosero Andrea Carolina tiene el expediente completo, solo se debe verificar cual era el puntaje de cohorte del periodo 2017-2017.

Srta. Tipantasig Andrade Adriana Carolina tiene el expediente completo, solo se debe verificar cual era el puntaje de cohorte del periodo 2017-2018.

Srta. Manosalvas Banchon María Gracia se observa en el sistema que en el periodo 2018-2018 tiene una matricula en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas donde pierde todo el primer semestre, luego en el periodo 2020-2020 tiene su primera matricula en la Facultad de Medicina Veterinaria, con este antecedente se debe realizar la consulta si se debe cobrar los aranceles ya que se trataría de una Segunda Carrera.

Sr. Toaquiza Chandi Edison Andrés se observa que en el periodo 2018-2018 realizo un cambio de universidad desde la UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY TECH, y se le realiza la homologación de solo 1 materia.

Srta. Arroyo Noboa Tamara Anahi se observa que en el periodo 2017-2017 realizo un cambio de facultad desde la FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, y no se le homologa ninguna materia.

Sr. Betancourt Calderon Jeancarlo se observa que en el periodo 2013-2013 realizo un cambio de facultad desde la FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, no tiene el puntaje del senescyt y no se le homologa ninguna materia.

Srta. Cespedes Cordova Estefania Carolina se observa que en el periodo 2012-2012 realizo un cambio de facultad desde la FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, no tiene el puntaje del senescyt y no se le homologa ninguna materia.

Srta. Guadalupe Castillo Michelle Dayana se observa que en el periodo 2017-2018 realizo un cambio de facultad desde la FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS, y no se le homologa ninguna materia.

Srta. Gutierrez Claudia Natalia se observa que en el periodo 2017-2018 realizo un cambio de universidad desde la UNIVERSIDAD TECNICA DEL COTOPAXI, y no se le homologa ninguna materia.

Srta. Males Vasco Alejandra Sarai se observa que en el periodo 2015-2016 realizo un cambio de universidad desde la UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA, no tiene el puntaje del senescyt y no se le homologa ninguna materia.

Srta. Mena Enriquez Nahomi Paola se observa que en el periodo 2016-2017 realizo un cambio de universidad desde la UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS, y se le homologan 3 materias pero no constan en el récord académico.



Sr. Naranjo Acosta Jefferson David se observa que en el periodo 2017-2017 realizo un cambio de facultad desde la FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, y se le homologa 1 materia pero no consta en el récord académico.

Srta. Nuñez Grijalva Maria Belen se observa que en el periodo 2017-2017 realizo un ingreso con Segunda Carrera y se debe verificar si realizo el pago de los semestres.

Srta. Ortega Paez Tamia Lucia se observa que en el periodo 2017-2018 realizo un ingreso con Segunda Carrera y ya tiene cancelado todos los valores correspondientes.

Srta. Perugachi Morales Dennis Alejandra se observa que en el periodo 2014-2015 realizo un cambio de universidad desde la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR, no tiene el puntaje del senescyt y se le homologa solo 1 materia y no consta en el récord académico.

Sr. Quispe Pasaca Javier Giovanni se observa que en el periodo 2013-2013 realizo un cambio de facultad desde la FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, no tiene el puntaje del senescyt y no se le homologa ninguna materia.

Srta. Rosero Meneses Berenice Valentina se observa que en el periodo 2015-2015 realizo un cambio de universidad desde la UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO, no tiene el puntaje del senescyt y se le homologan 2 materias pero solo consta 1 en el récord académico.

Srta. Tapia Duchitanga Debora Maria se observa que en el sistema tiene matrícula en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia entre los periodos académicos 2011-2012 al 2013-2013, luego consta con matricula en la Facultad de Ciencias Medicas entre los periodos académicos 2013-2014 al 2015-2016, y finalmente tiene un reingreso a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en el periodo académico 2016-2017 y culmina la malla en el periodo académico 2022-2022".

-La Dra. Pamela Martínez, Directora de Carrera da conocer que se envió a la Dirección General Académica, el Informe correspondiente, de acuerdo con lo resuelto por Consejo Directivo en sesión ordinaria del 29 de enero de 2025, informa además, que el día viernes 21 de febrero de 2025 se ha convocado a un reunión en la Procuraduría de la Universidad, con el acompañamiento de la Dirección General Académica, para tratar este tema.

Por los antecedentes en mención, este organismo por unanimidad resolvió:

- 1) Dar a conocer su situación académica a los señores estudiantes que constan en el informe, por parte de la Dirección de Carrera.
- 2) Solicitar un informe con las justificaciones y explicaciones del proceso de movilidad, a las autoridades que estuvieron como responsables en los periodos de gestión correspondientes.

3- MEMORANDO N° UCE-FMVZ-DEC-2025-0026-M PROPUESTA DE TERNA PARA DIRECTOR/A DE CARRERA DE LA FACULTAD

Se conoce el Memorando N° UCE-FMVZ-DEC-2025-0026-M de fecha 10 de febrero de 2025, suscrito por el Dr. Diego Luna PhD., Decano, quien en la parte pertinente señala: "(...) agradeceré se sirva ingresar esta comunicación a la próxima sesión de Consejo Directivo, a fin de que los señores Miembros propongan la terna para la designación del Director /a de Carrera de la Facultad, para enviar al señor Rector.



Por los antecedentes expuestos, y por unanimidad este Organismo resolvió:

1) Con base en lo que establece el Estatuto Universitario, Art. 39 literal g.-Funciones del Rector: (...) "Designar las autoridades académicas como establece el presente Estatuto; (...); y Art. 84.- El Director de Carrera.- "(...) Es el responsable académico de la carrera, será designado por el Rector de entre una terna propuesta por el Consejo Directivo de cada Facultad (...)", se propone la terna que esta integrada por los señores docentes:

1. Dr. Jimmy Rolando Quisirumbay Gaibor, PhD.
2. Dra. Nadia Valeria López Paredes, MSc.
3. Dra. Evelyn Pamela Martínez López, PhD..

2) Solicitar a los señores docentes remitan las hojas de vida actualizadas, con la finalidad de enviar al señor Rector, Dr. Patricio Espinosa del Pozo PhD. a fin de que disponga el trámite pertinente.

4-MEMORANDO N° UCE-FMVZ-SU-2025-0019-M, SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Se conoce el Memorando N° UCE-FMVZ-SUB-2025-0019-M de fecha 06 de febrero de 2025, suscrito por el Dr. Christian Vinueza, Subdecano, quien indica: "(...) solicito a usted y por su digno intermedio al Consejo Directivo de la Facultad la aprobación de los proyectos comunitarios, ciclo académico 2025-2025.

-El señor Decano informa de forma verbal, que en razón de que había que remitir con urgencia los proyectos a la Dirección de Vinculación, se envió el documento con algunos cambios, para la próxima sesión se conocerá el documento final para ratificación.

Con los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió:

Dar por conocido el Documento presentado por el Dr. Christian Vinueza.

5- OFICIO N° UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0149-O, CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO- UCE-REC-2024-0632-O

Se conoce el Oficio Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0149-O, de fecha 03 de febrero de 2025, suscrito por la Dra. Pamela Martínez, Directora de carrera, quien da a conocer un Informe de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado, que en la parte pertinente señala:

Recomendación

A los señores/as Decanos/as y Directores de Carrera

8. Dispondrá y supervisara que la Vicerrectora Académica y de Posgrados en coordinación con los Decanos de las Facultades y Directores de Carrera, asignen a los docentes las cargas horarias en las planificaciones de cada período, de acuerdo al perfil y necesidades académicas; la cual deberá ser cumplida, conforme a los



horarios establecidos, así como, contralaran el ingreso y salida de la jornada laboral del personal docente; en caso de incumplimiento remitirán los respectivos reportes a la Dirección de Talento Humano a fin de tomar las acciones correspondientes.

Este Rectorado de conformidad con lo dispuesto con al Art 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, y 28 del Reglamento de la citada ley, dispone que las recomendaciones establecidas en este informe deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter obligatorio."

Dentro de este contexto, para dar cumplimiento con la recomendación de la Contraloría General del Estado, me permito indicar lo siguiente:

La asignación de carga horaria docente ha sido regularmente realizada considerando el perfil del docente y necesidades académicas. Sin embargo, es importante que se establezcan parámetros que permitan una mejor asignación como:

En caso de docentes titulares, se debe considerar la o las asignaturas indicadas en la acción de personal del docente. En caso de que esto no se pueda cumplir, se deberá justificar la necesidad académica para asignar otra asignatura, siempre y cuando esta sea acorde al perfil del docente.

En caso de contratos, la asignación de carga horaria será exclusivamente de acuerdo a la necesidad académica. En el contrato deberá indicar claramente la asignatura motivo de contratación.

La Dirección de Carrera debe disponer de una matriz comparativa donde se indique la asignatura de la acción de personal y perfil del docente (título de cuarto nivel) de planta docente, con el objetivo de facilitar la asignación de asignaturas en base a estos dos puntos.

En referencia al cumplimiento de los horarios, los docentes deben ser notificados que, el horario establecido por Dirección de Carrera es de cumplimiento obligatorio, poniendo en consideración los siguientes artículos estipulados en el Estatuto Universitario sobre falta disciplinarias: Artículo 114, se consideran faltas leves:

"Literal (j): Incumplir las actividades académicas previstas en la ficha de asignación de carga horaria sin la debida justificación;

Literal (h): No asistir por parte del docente a más del diez por ciento de sus horas clases en un mes y las actividades programadas para el período académico, sin la debida justificación o licencia reglamentariamente concedida".

Artículo 115, se consideran faltas graves:

"Literal (k): Cambiar la carga de horas clases y aprendizaje práctico experimental, sin la debida autorización del Director de Carrera."

Sobre el control de entrada y salida de los docentes se debe indicar a la planta docente que, para el registro de asistencia se considera lo siguiente:

Registro de las horas académicas en el reloj biométrico, según lo establecido en la disposición general OCTAVA del REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE CARGA HORARIA DOCENTE PARA PERÍODOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, que indica: *"Dado que el seguimiento de las actividades del profesor será evidenciado por productos, el reloj biométrico solo será medio de verificación de horas de clases presenciales en aula, aprendizaje práctico experimental (PAE), tutorías académicas, de titulación y horas de clínicas. En el caso de las horas de visitas".*

Con los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad, resolvió:



- 1) Socializar este documento a través de la Dirección de Carrera, a los señores docentes de la Facultad, hacer referencia en la parte pertinente de las recomendaciones efectuadas al Decano y Director de Carrera.
- 2) Remitir el documento para conocimiento y análisis de la Comisión de Seguimiento de las Recomendaciones de Contraloría General del Estado, de la Facultad.

6-OFICIO N° UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0133-O PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DEVENGAMIENTO -PERIODO 2024-2025-DRA, PAMELA MARTÍNEZ

Se conoce el Oficio Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0133-O, de fecha 01 de febrero de 2025, suscrito por la Dra. Pamela Martínez, quien en la parte pertinente señala: "Sobre la base del Artículo 19 del REGLAMENTO DE DEVENGAMIENTO DE BECAS, LICENCIAS CON O SIN SUELDO PARA DOCENTES TITULARES QUE REALIZARON SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO CON APOYO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL

ECUADOR, que dice: "Los devengantes presentarán a la Unidad de Seguimiento la planificación semestral en la que se describan las actividades a realizar y al finalizar el semestre remitirán a esta unidad el respectivo informe. Esta planificación debe ser realizada en coordinación con la Unidad académica y contar con la aprobación de Consejo Directivo", quiero poner en su conocimiento y por su amable intermedio a Consejo Directivo, la planificación de mis actividades de devengamiento de doctorado correspondiente al **periodo octubre 2024 a marzo 2025**, para aprobación.(...)".

Por los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió:

Aprobar el Informe con la Planificación de actividades devengamiento periodo 2024-2025, remitido por la Dra. Dra. Pamela Martínez.

7- OFICIO N° UCE-FMVZ-DEC-2025-0181-O, ENVIO INFORME FAVORABLE DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CODIGO FMVZ-COIF-EXT-2025-02.

Se conoce el Oficio Nro. UCE-FMVZ-DEC-2025-0181-O de fecha 13 de febrero de 2025, suscrito por el Dr. Byron Puga, Coordinador de la Comisión de Investigación COIF -Facultad, quien informa: "Mediante la presente informo que el Proyecto de investigación de "Fondos Externos" titulado "**Evaluación del efecto de la inclusión alimenticia de arginina y glutamina sobre el rendimiento productivo y morfometría intestinal en lechones mediante el uso de meta-análisis**", cuyo Director es el Dr. Quisirumbay Gaibor Jimmy, ha sido analizado por 3 revisores, en formato doble ciego, designados por la COIF de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y su dictamen ha sido "**APROBADO CON OBSERVACIONES**" con una calificación promedio de **87,20/100 puntos**, asignándole el código FMVZ-COIF-EXT-2025-02.

Al ser "aprobado con observaciones", se envió la matriz de evaluación al Director, quien a su vez envió el proyecto acogiendo las observaciones realizadas por los revisores.



Por tal motivo, y una vez cumplidas con los requisitos del mencionado Proyecto de Investigación, se le ha otorgado el **INFORME FAVORABLE** respectivo, por lo que solicitamos, en base al Artículo 26 del Reglamento de las Comisiones de Investigación de las Facultades, sea analizado por Consejo Directivo de la Facultad para consideración de la **APROBACIÓN** del proyecto en mención, lo cual es un requisito para el registro del mismo, por parte de la COIF-FMVZ, ante la Dirección de Investigación de la Universidad Central del Ecuador.

Para tales efectos, adjunto la siguiente documentación (en formato PDF)

1. Proyecto de Investigación original.
2. Proyecto de investigación corregido
3. Presupuesto del proyecto de Investigación.
4. Cronograma del proyecto de Investigación.
5. Carta de declaración de confidencialidad de la información, firmada por los investigadores.
6. Carta de declaración de conflicto de intereses, firmada por los investigadores.
7. Lista de actividades por investigador
8. Carta de financiamiento proyecto externo
9. Matriz de Evaluación promedio de los 3 revisores
10. Informe Favorable de la COIF-FMVZ.

Con los antecedentes en mención, este Organismo resolvió por unanimidad:

Aprobar el Proyecto de investigación de "Fondos Externos" titulado "*Evaluación del efecto de la inclusión alimenticia de arginina y glutamina sobre el rendimiento productivo y morfometría intestinal en lechones mediante el uso de meta-análisis*", cuyo Director es el Dr. Quisirumbay Gaibor Jimmy,

Culmina la sesión a las 15h15 horas, firmando para constancia el Ph.D. Diego Luna Narváez, Decano (e); y, Dra. Martha Fajardo Albán, Secretaria Abogada (e) que certifica.

Ph.D. Diego Luna Narváez
DECANO (E)

Dra. Martha Fajardo Albán
SECRETARIA ABOGADA (E)

MF

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Consejo Directivo, sesión de 26/02/2025

Resolución: Apudado



SECRETARIO - ABOGADO